DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 33/2022

Referencia: "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"

Modalidad: Contratación Directa Nº 32 - ID N° 416.495

Fecha: 01/09/22.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección de Servicios Urbanos en su carácter de dependencia requirente del servicio solicitado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum DPTO.ADM. Nº 63/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio de proceso para la "Alquiler de Retroexcavadora para la Dirección de Servicios Urbanos".

El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 167.760.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones setecientos sesenta mil) por contrato abierto por montos mínimo y máximo.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

ABOG. ALICE DEL CASTILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Administrativos para la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, se observa que la Dirección de Servicios Urbanos como dirección solicitante ha solicitado vía correo electrónico el presupuesto del servicio a las empresas:

- **EL PALACIO S.A.**
- **SANTA ELENA S.R.L.**

Las mismas han remitido los costos estimados correspondientes y al historial de compras de servicios similares en el SICP del Portal en el que se identifica con el **ID N° 353.198,** en cumplimiento y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

ABOG. ALICE ... LO SERVÍN
... UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Números: 3 y 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez	**Abg. Alice Delgadillo Servín**
Coordinador – Contrataciones Directas	Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

Municipalidad de Asunción

ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

LLAMADO PARA EL "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO DE LA INSTITUCION	PRESUPUESTOS	PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
					ID 353198	EL PALACIO S.A.	BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L.		
1	Pala Retroexcavadora	1	Hora	Evento	184.000	256.000	259.000	233.000	233.000
								TOTAL	233.000

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

Israel Torrasca
Departamento Administrativo

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

10 0431

CONTRATO N° 54/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018

ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 353.198.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80000987-8** domiciliada en la Avda. Von Polesky 4198 c/ Las Palmas, de la Ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el **Sr. Jorge Velilla,** con **Cédula de Identidad N° 804.076**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 353.198."** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2018 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 353.198.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUN...
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 10002 Fecha 11/09/19
Secretario General
Folio 113.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.198.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2018, convocado por la Municipalidad de Asunción mediante la Resolución N° 941/2019 I de fecha 06/06/2019. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo N° 1295/19-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MARILIA S.R.L.						
Lote 3						
Monto Mínimo: 1.458.000.000 Monto Máximo: 2.916.000.000						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141615-005	Pala cargadora frontal	Hora	1	150.000	150.000
2	80141615-001	Retroexcavadora	Hora	1	184.000	184.000
3	80141615-005	Minipala	Hora	1	149.000	149.000
Lote 4						
Monto Mínimo: 324.000.000 Monto Máximo: 648.000.000						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141615-006	Camión grúa	Hora	1	250.000	250.000
2	80141615-006	Camión Canasta	Hora	1	220.000	220.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma total de **Gs 1.782.000.000 (Guaraníes Mil Setecientos Ochenta y Dos Millones)**, y el monto máximo asciende a la suma de **Gs. 3.564.000.000 (Guaraníes Tres Mil, Quinientos Sesenta y Cuatro Millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será de 36 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación, bajo la condición de validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Nº 1.6.5.2 Fecha 11 / 09 / 19
Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de AGOSTO de 2.019.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

JORGE VELILLA
EL PROVEEDOR

ABG. JUAN CARLOS RAMÍREZ MONTALBETTI
SECRETARIO GENERAL (I)

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res N° 10.002 Fecha 11/09/19
Secretario General
Folio 3/3

El Palacio S.A.

FERRETERIA – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ALQUILER DE VOLQUETES Y MAQUINARIAS
Próceres de Mayo Nº 726 esq. Italia
Oficina Administrativa Manduvira | 1045
Tel.: (0981) 205594
Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de marzo de 2022.-

Señores:
Dirección de Servicios Urbanos - Municipalidad de Asunción
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de presentar las cotizaciones de las siguientes maquinarias que se detallan:

Nº	Descripción del bien y /o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluida
1	Pala Cargadora Frontal	HS	1	250.000
2	Pala Retroexcavadora	HS	1	256.000
3	Pala Minicargadora	HS	1	221.000

Sin otro particular me despido atentamente;

Ivano E. Bareiro Arrúa
Presidente
El Palacio S.A.

Escaneado con CamScanner

Servicios Ur...istrativo

Eliminar Spam Acciones Seguir leyendo Ver

Solicitud de Presupuesto para Alquiler de Maquinarias

1 mensaje

De: Servicios Urbanos Administrativo

Para: elpalaciosa

11 de Marzo 2022 19:04

Buenas Tardes.

Por este medio remito nota de solicitud de presupuesto para el Alquiler de Maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos, el mismo servirá para la elaboración de precios referenciales para un llamado a licitación, según el siguiente detalle:

La cotización deberá ser por hora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
LLAMADO:	**ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS**
ITEM	**1**
TIPO	PALA CARGADORA FRONTAL
CANTIDAD	1 (UNO)
CAPACIDAD DE CARGA	2 (DOS) M3
COMBUSTIBLE	El abastecimiento de combustible, estará cargo exclusivo del Proveedor adjudicado
MANTENIMIENTO	El Proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo sin cargo para la Contratante durante la vigencia del contrato.
CONDUCTOR	El Conductor será proporcionado por el Proveedor adjudicado y deberá contar con registro de conducir habilitado. La remuneración y responsabilidades laborales del Conductor será exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicado. El conductor no tendrá relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción.
DOCUMENTACIONES / HABILITACIONES	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional, Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción
AÑO DE FABRICACIÓN	Año 2.005 como mínimo
SEGURO CONTRA TERCEROS Y CONTRA ACCIDENTES	A cargo de la firma. Deberá contar mínimamente con seguro contra accidentes de tránsito y contra todo riesgo. Y servicio de rastreo satelital
DIAS DE SERVICIO	Lunes a Domingo
SERVICIO A REALIZAR	Conforme a indicaciones de la DSU, debidamente justificadas en Ordenes de Trabajo
ITEM	**2**
TIPO	PALA RETROEXCAVADORA
CANTIDAD	1 (UNO)

Mostrar todo

00000022

00000021

Santa Elena

RUC: 80106820-7 **Cel.:** (0982) 957 511
Dirección: Manduvira N° 1045 esquina Colon
Correo: info@gruposantaelena.com.py

Asuncion, 14 de Marzo de 2022

Señor
Israel Torrasca, Jefe Administrativo
Direccion de Servicios Urbanos – Municipalidad de Asuncion
Presente

Me dirijo a usted, a los efectos de cotizar los precios de alquiler de las siguientes maquinarias

N°	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC	OBSERVACIONES
1	Pala Cargadora Frontal	Hs	1	260.000	Incluye Chofer y Combustible
2	Pala Retroexcavadora	Hs	1	259.000	Incluye Chofer y Combustible
3	Pala Minicargadora	Hs	1	215.000	Incluye Chofer y Combustible

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.-

Vanessa Gaona Aranda
Representante Legal
Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L.
Sucursal Paraguay

Escaneado con CamScanner

webmail.asuncion.gov.py

zimbra

Servicios Ur...istrativo

Correo | Contactos | Agenda | Tareas | Maletín | Preferencias | Buscar

Nuevo mensaje | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones | Siguiente | Ver

Carpetas de correo
- Bandeja de entrada (2)
- Enviados
- Borradores
- Spam
- Papelera

Búsquedas

Etiquetas

Zimlets

Junio de 2022

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

RE: Solicitud de Presupuesto para Alquiler de Maquinarias

14 de Marzo 2022 10:54

info

Servicios Urbanos Administrativo

Presu_aseo.pdf (191.7 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Buenos Dias.
Adjunto la solicitud de presupuesto.

Saludos cordiales.

De: Servicios Urbanos Administrativo <dsu.administrativo@asuncion.gov.py>
Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 19:04
Para: info@gruposantaelena.com.py
Asunto: Solicitud de Presupuesto para Alquiler de Maquinarias

Buenas Tarces.

Por este medio remito nota de solicitud de presupuesto para el Alquiler de Maquinarias para la Dirección de Servicios Urbanos, el mismo servirá para la elaboración de precios referenciales para un llamado a licitación, según el siguiente detalle:

La cotización deberá ser por hora.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
LLAMADO:	**ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS**
ITEM	**1**
TIPO	PALA CARGADORA FRONTAL
CANTIDAD	1 (UNO)
CAPACIDAD DE CARGA	2 (DOS) M3
COMBUSTIBLE	El abastecimiento de combustible, estará cargo exclusivo del Proveedor adjudicado
MANTENIMIENTO	El Proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo sin cargo para la Contratante durante la vigencia del contrato.
CONDUCTOR	El Conductor será proporcionado por el Proveedor adjudicado y deberá contar con registro de conducir habilitado. La remuneración y responsabilidades laborales del Conductor será exclusiva responsabilidad del Proveedor adjudicado. El conductor no tendrá relación de dependencia laboral con la Municipalidad de Asunción.
DOCUMENTACIONES / HABILITACIONES	Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional, Habilitación técnica vehicular aprobada por entidad habilitada por el Municipio de Asunción
AÑO DE FABRICACIÓN	Año 2.005 como mínimo

Presu_aseo.pdf

Mostrar todo

0000002